



# SPC

Servicio de Planificación y Calidad



Proceso  
de Acreditación-UMH  
[Versión 0]



# ÍNDICE



Página

04	<b>Breve descripción del proceso de renovación de la acreditación de los títulos</b>
04	¿A quién afecta la renovación de la acreditación?
04	¿Cuál es su objetivo?
04	¿Cuáles son los plazos?
05	¿Cuáles son los criterios de evaluación?
06	¿Cómo se puntúan estos criterios?
07	¿Cuál es el procedimiento o fases de la evaluación?
09	¿Quién está implicado en la UMH?
13	<b>Elaboración del Informe de Autoevaluación del Título (IAT)</b>
14	<b>Visita</b>



# INTRO

## Introducción

**E**l objetivo de este documento es identificar el Proceso de Acreditación de los títulos. Está dirigido a los responsables del SGC de los títulos de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Este documento no sustituye las sesiones formativas que se imparten desde el Servicio de Planificación y Calidad. Es sólo una guía de trabajo.

Este documento forma parte de un conjunto de documentos que pretenden servir de apoyo en el Proceso de Acreditación de los títulos UMH. Los otros documentos son:

- > Presentación (ppt) del Proceso de Acreditación
- > Documento "Cómo elaborar un IAT"
- > Documento "Ayuda logística visita"



## Público, Objetivo y Plazos del Proceso de Renovación de la Acreditación

### Proceso de renovación Acreditación de los títulos

#### ¿A quién afecta la renovación de la Acreditación?

La renovación de la Acreditación es de aplicación a las universidades públicas y privadas y a sus centros adscritos que imparten títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

#### ¿Cuál es su objetivo?

Es una evaluación de los títulos universitarios oficiales con el objetivo de comprobar si después de su implantación se están llevando a cabo de acuerdo a sus proyectos iniciales (memoria de verificación y posteriores modificaciones).

#### ¿Cuáles son los plazos?

La renovación de la acreditación de los títulos oficiales universitarios se realizará dentro de los siguientes plazos desde la fecha de verificación:

- > Grado de 240 créditos: plazo máximo de seis años
- > Grado de 300 créditos: plazo máximo de siete años
- > Grado de 360 créditos: plazo máximo de ocho años
- > Máster: plazo máximo de cuatro años
- > Doctorado: plazo máximo de seis años



## Criterios de Evaluación

# Proceso de renovación Acreditación de los títulos

### ¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Los criterios de evaluación establecidos para la renovación de la acreditación se articulan en tres dimensiones:

**Dimensión 1.-** Gestión del título: Serán objeto de análisis la organización y gestión del plan de estudios; la transparencia y visibilidad del título y la eficacia del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

**Dimensión 2.-** Recursos: Serán objeto de análisis la adecuación del personal académico y de los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes.

**Dimensión 3.-** Resultados: Se evaluarán aspectos relacionados con los resultados del título y la evolución que estos han tenido durante el desarrollo del mismo.

Estas tres dimensiones se subdividen en criterios.

Dimensión	Criterio
1. Gestión del título	Criterio 1. Organización y desarrollo
	Criterio 2. Información y transparencia
	Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)
2. Recursos	Criterio 4. Personal Académico
	Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios
3. Resultados	Criterio 6. Resultados de aprendizaje
	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento



## Proceso de renovación Acreditación de los títulos

### Puntuación de los Criterios de Evaluación

#### ¿Cómo se puntúan estos criterios?

Cada uno de los criterios y directrices se valorarán atendiendo a cinco niveles:

**A+. Excelente:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo de buenas prácticas que excede lo requerido.

**A. Satisfactorio:** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

**B. Adecuado:** El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

**C. Suficiente:** El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.

**D. Insuficiente:** El estándar correspondiente al criterio no se logra en el nivel mínimo requerido.



## Proceso de renovación Acreditación de los títulos

### Fases del Proceso de Renovación de la Acreditación de Títulos

La Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana publicará las **Convocatorias** correspondientes una o dos veces al año.

Realización del **Informe de Autoevaluación (IAT)** por parte del título y envío a la AVAP.

Se procederá a la **Agendación de la Visita** para llevar a cabo la correspondiente evaluación detallando el nombramiento del CEE, la planificación de la visita y la gestión del alojamiento y los viajes

Desde la Universidad Miguel Hernández se solicitará la **Renovación de la Acreditación**. Con anterioridad a la visita, el Comité de Evaluación Externa (CEE) analizará el IAT así como la documentación correspondiente a cada título, pudiendo solicitar, si así lo estimara oportuno, información adicional a la universidad. La **Visita de Expertos Externos** en sí tendrá una duración de unos tres días

**Informe Provisional:** la Comisión de Acreditación (CA) elaborará una propuesta de informe, que constituirá el informe provisional de acreditación (IP). El IP de evaluación podrá ser: a) Favorable a la renovación de la acreditación ó b) Contener aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe en términos favorables.

**Fase de alegaciones:** El IP será remitido a la universidad para que realice las alegaciones que estime oportunas en un plazo máximo de 20 días

**Evaluación Final:** Tras la recepción de las alegaciones, éstas serán revisadas por la correspondiente CA de la AVAP, quien elaborará el Informe Final de Evaluación (IF). Este informe podrá ser favorable o desfavorable a la renovación de la acreditación del título.

**Resolución:** corresponde al Consejo de Universidades dictar la resolución que corresponda sobre la renovación de la acreditación del título antes de los 6 meses desde que se solicita la renovación

**Recurso:** La Universidad, contra la resolución del Consejo de Universidades, podrá recurrir en el plazo de un mes



## Calendarización del Proceso de renovación Acreditación de los títulos

### Fases del Proceso de Renovación de la Acreditación de Títulos (Resumen)

El resultado del proceso de evaluación para la renovación de la acreditación será un informe motivado en términos favorables o desfavorables y, en su caso, con propuestas de mejora. Puedes consultar el protocolo entero: [www.avap.es](http://www.avap.es)

#### 1. Publicación Convocatoria

Conselleria d'Educació

#### 2. Informe de Autoevaluación (IAT)

Universidad Miguel Hernández

#### 3. Agenda Visita

Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

#### 4. Solicitud Renovación de la Acreditación

Universidad Miguel Hernández

#### 5. Certificado de la Visita

CEE - AVAP

#### 6. Informe provisional de acreditación (IP)

CA - AVAP

#### 7. Informe de Alegaciones y Plan de Mejoras

Universidad Miguel Hernández

#### 8. Informe Final de Acreditación (IF)

CA - AVAP

#### 9. Resolución

Ministerio - CU- RUCT

#### 10. Recurso

Universidad Miguel Hernández



## Proceso de renovación Acreditación de los títulos

### Responsables del Proceso de Renovación de la Acreditación de Títulos

#### ¿Quién está implicado en la UMH?

Los responsables de este proceso son:

#### Consejo de Gobierno

> Es el órgano de gobierno de la Universidad, que aprueba el Plan de Calidad de la Universidad y sus modificaciones.

#### Comité de Calidad

> Aprueba el plan de trabajo para la acreditación, pone a disposición las herramientas necesarias, aprueba los procesos transversales relacionados con la acreditación, seguimiento y SGC.

#### Vicerrectorado de Estudios

> Asume las funciones de liderazgo de los procesos transversales relacionados con la acreditación, seguimiento, SGC, todo lo relacionado con el plan de trabajo para la acreditación y disposición de herramientas necesarias.

#### Junta de Gobierno de Centro, Junta de Centro, Consejo de Departamento, Consejo de Instituto ó Consejo Asesor

> Supervisa y aprueba planes de mejora e informes de revisión de los títulos  
> Supervisa y aprueba el autoinforme de seguimiento de los títulos

> Supervisa y aprueba el Informe de autoevaluación en el proceso de Acreditación

#### Consejo de Grado/ Máster

> Coordina los contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación entre las diferentes materias que integran el título en aras a garantizar el adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje y la adquisición de las competencias generales y específicas del mismo.  
> Realiza la revisión y seguimiento de los indicadores de calidad del grado o máster.  
> Revisa e integrar las propuestas de acciones de mejora de los consejos de curso  
> Elabora el Plan de Mejora del Título.  
> Realiza el seguimiento de los Planes de Mejora del Título.  
> Colabora con el Vicedecano/Subdirector de Grado o Director del Master en la elaboración y discusión del Informe de Revisión de Resultados.  
> Colabora con el Vicedecano/Subdirector de Grado o Director del Master en la elaboración del autoinforme de seguimiento del título  
> Colabora con el Vicedecano/Subdirector de Grado o Director del Master en la elaboración del Informe de autoevaluación del título en el proceso de Acreditación



## Proceso de renovación Acreditación de los títulos

### Responsables del Proceso de Renovación de la Acreditación de Títulos (cont.)

#### Consejo de curso

- > Coordina los contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación entre las diferentes materias impartidas en el curso en aras a garantizar el adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje.
- > Propone al Consejo de Grado o Consejo de Máster los horarios docentes y calendario de las evaluaciones.
- > Informa a los/las profesores y estudiantes del curso de los niveles de calidad alcanzados.
- > Propone al Consejo de Grado o Consejo de Máster acciones para el Plan de Mejora del Grado o Máster.

#### Decano de Facultad, Director de Escuela

#### ó Director de Instituto de Investigación

- > Preside la Junta de Facultad o Escuela o Consejo de Instituto
- > Vela por que se lleve a cabo la implantación de los títulos de su Facultad, Escuela o Instituto según la normativa vigente
- > Es la representación del título en el proceso de Acreditación

#### Vicedecano/a y/o Subdirector/a de Grado, Director/a de Máster

- > Coordina y supervisa los consejos de curso y de grado/máster.
- > Realiza un seguimiento trimestral de los factores implicados en el desarrollo óptimo del Grado/Máster
- > Realiza un primer análisis de los resultados del título
- > Ejecuta el Plan de Mejora y su seguimiento
- > Realiza una primera propuesta de autoinforme de seguimiento del título
- > Realiza una primera propuesta de Informe de autoevaluación del título en el proceso de Acreditación



## Proceso de renovación Acreditación de los títulos

### Responsables del Proceso de Renovación de la Acreditación de Títulos (cont.)

#### Profesorado que imparte en los títulos evaluados

- > Lleva a cabo su trabajo en base a la memoria de verificación del título
- > Tiene preparada la guía, ejemplos de actividades, ejemplos del sistema de evaluación, exámenes o pruebas realizadas localizadas para el proceso de Acreditación
- > Tiene completado el Curriculum vitae para el proceso de Acreditación
- > Participa en las sesiones de acreditación a las que sean convocadas

#### Servicio de Planificación y Calidad

- > Realiza las evaluaciones, análisis de datos, auditorías y actuaciones incluidas en el SGC de la UMH.
- > Da soporte en la acreditación (IAT, Visita, Revisión de informes)
- > Aporta datos y evidencias
- > Servicio de Gestión de Estudios
- > Responsable de la gestión de la verificación y modificación del PAS que presta servicios relacionados con el título
- > Realiza las tareas necesarias para el apoyo en el título conforme a las memorias verificadas
- > Participa en las sesiones de acreditación a las que sean convocadas



## Elaboración del Informe de Autoevaluación del Título (IAT)

Cada título deberá realizar un IAT así como diferentes evidencias mediante las herramientas informáticas diseñadas para este proceso y subirlas a la aplicación web de la AVAP para su envío a esta.

Los accesos a la plataforma serán proporcionados por el Servicio de Planificación y Calidad (SPC) en tiempo y forma, una vez que desde la AVAP nos den acceso a la plataforma.

Desde el SPC anualmente se convocará a los títulos que deben presentar el IAT en esa anualidad para la realización de sesiones de trabajo conjuntas donde se realizará la explicación del proceso y habrá un tiempo de trabajo para su elaboración.

En este documento no vamos a profundizar en este informe ya que el objeto de éste es la preparación de la visita.

Esta información se encuentra desarrollada en el "Documento "Cómo elaborar un IAT"



## Proceso de Acreditación de la Universidad Miguel Hernández

# Visita

La realización de una visita al centro al que está adscrito el título evaluado es la primera parte del proceso de evaluación externa para la renovación de la acreditación.

El objetivo principal de esta fase es la validación, por parte de un Comité de Evaluación Externa (CEE), del IAT realizado por la universidad, pasa a constatar desde una perspectiva externa, cómo se sitúa el título respecto al modelo de evaluación para la acreditación, tanto a través de un análisis documental, como de la realización de la visita.

Este diagnóstico es realizado por un CEE que analiza tanto la información recogida en el IAT como el resto de información del título de la que dispone la AVAP, realizando una visita para recoger las evidencias necesarias que permitan realizar el diagnóstico reflejando sus conclusiones en el IEV.

Este proceso y su preparación se encuentra detallado en el Documento "Ayuda logística visita"

# SPC

Servicio de Planificación y Calidad

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad s/n. 03202, Elche  
Tel.: 966658645 - 966658643  
calidad@umh.es

